



Región de Murcia
Consejería de Salud



EXPEDIENTE: CS/1300/1100799489/17/PNSP

LOTES: 2 y 3

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Lorca, a 29 de diciembre 2017.

De una parte **D^a Catalina Lorenzo Gabarrón**, en calidad de Directora Gerente del Área III de Salud, actuando en nombre y representación del Servicio Murciano de Salud, según delegación de competencias del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (Res.08-01-2015, BORM nº 14 de fecha 19-01-2015).

De otra parte, **D Pedro José Lluch Gil**, con D.N.I. nº 29.184.957-G, en nombre y representación de la empresa KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A. con CIF: A-78936606, con domicilio en Parque Empresarial San Fernando, Edificio Munich, 28830, San Fernando de Henares, Madrid, según consta en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de al C.A.R.M. nº 17/2008-M6, con fecha de emisión 31/05/2017 y fecha de caducidad 31/05/2019.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la iniciación del expediente de contratación de **"Suministro de instrumental de laparoscopia y artroscopia para los quirófanos del Hospital Universitario Rafael Méndez del Área III de Salud de Lorca"**, fue acordada por la Directora Gerente del Área III de Salud de Lorca con fecha 3 de octubre de 2017, tramitándose por Procedimiento Negociado sin Publicidad, con pluralidad de criterios, de conformidad con el artículo 173.f del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- Con fecha 13 de octubre de 2017 se aprueba el gasto previsto para la prestación del referido expediente y se autoriza la apertura del procedimiento de adjudicación.

III.- Con fecha 28 de diciembre de 2017, se dicta Resolución de Adjudicación de la Directora Gerente del Área III de Salud de Lorca, vista el acta emitida por la Mesa de contratación constituida al efecto, por la que se adjudica la contratación del expediente de referencia, "Suministro de Equipos de cirugía instrumental de quirófanos para el Servicio de Otorrinolaringología del H.U. Rafael Méndez del Área III de Salud de Lorca".

IV. Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente acto tiene por objeto formalizar la ejecución de la contratación del **Suministro de instrumental de laparoscopia y artroscopia para los quirófanos del Hospital Universitario Rafael Méndez del Área III de Salud de Lorca, lotes 2 y 3.**

SEGUNDA.- D. Pedro José Lluch Gil, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A.** con CIF: A-78936606, a realizar la ejecución del contrato en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

TERCERA.- Se establece un plazo máximo de ejecución del suministro de **1 MES**, a contar desde la formalización del presente contrato.

El plazo mencionado incluye todas las actuaciones que sean necesarias para la completa puesta en funcionamiento de los equipos suministrados. El Servicio Murciano de Salud, por motivos asistenciales, podrá acordar la suspensión de la ejecución del suministro el tiempo que resulte necesario.

CUARTA.- El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de **VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIUN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.121,98 €)**, IVA incluido, con el siguiente desglose económico:

- Base imponible: 24.067,75 €
- I.V.A. aplicable 21% 5.054,23 €

QUINTA.- Se establece un plazo de garantía de **CUATRO** años, contados a partir del día que tenga lugar el acto formal de recepción del suministro, por lo que transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

SEXTA.- La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante **CONTRATO DE SEGURO**, asciende a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.203,39 €)**, según queda acreditado mediante Resguardo de Constitución de Garantías de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con número **CARM/2017/1000002714**, de fecha 21 de diciembre 2017.

SÉPTIMA.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción Contencioso-Administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido y, leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello, firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SMS.
P.D. (Res.08/01/2015 BORM nº14 de 19/01/2015.)
LA DIRECTORA GERENTE
DEL ÁREA III DE SALUD.

Fdo.: Catalina Lorenzo Gabarrón.

KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A



Fdo.: Pedro José Lluch Gil